

ambas Compañías, cerrados a 24 de noviembre de 2003, la fusión por absorción por «AYESA GPS, S.L.» de «AYESANET, S.L.», con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 31 de Diciembre de 2003. En consecuencia, por parte de «AYESA GPS, S.L.» se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «AYESANET, S.L.», que se extingue.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado, por unanimidad, la modificación de los arts. 1, 3 y 5 de los Estatutos sociales de la sociedad «AYESA GPS, S.L.», modificando la razón social, que pasará a ser «AYESANET, S.L.», sucediendo así en su denominación a la sociedad absorbida que se extingue por virtud de la fusión; el objeto social, que pasará a ser, de forma general, la realización y desempeño, con la intervención de los titulados precisos, de todas aquellas actividades que de forma general guarden relación económico-comercial con el ejercicio de la ingeniería, la ciencia y la tecnología en todas sus ramas y sectores, y, de forma concreta, el desarrollo, fabricación, gestión y comercialización de sistemas informáticos, equipos electrónicos, telefonía, móvil y servicios de internet y las nuevas tecnologías de la información, y, especialmente, para la localización de flotas de vehículos terrestres, marinos y aéreos; y la cifra del capital social, que se aumenta en 61.000 euros, representado por 610 nuevas participaciones, números 611 a 1.220, ambos inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una, que se crean para ser asignadas a los socios de la sociedad absorbida, quedando fijado el capital social en 122.000 euros.

Los socios de la sociedad absorbida, «AYESANET, S.L.», recibirán una (1) participación representativa del capital social de «AYESA GPS, S.L.» junto a una compensación complementaria en dinero de dos euros con ochenta céntimos de euro (2,80), por cada una de las participaciones de que sean titulares en «AYESANET, S.L.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los arts. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de enero de 2004.—El Presidente de los Consejos, Don José Luis Manzanares Japón.—5.280. 1.ª 16-2-2004

## BAGARAL, S. L.

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad de 31 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Gastos establecimiento .....	82,07
Tesorería .....	229.016,10
<b>Total Activo .....</b>	<b>229.098,17</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	180.303,63
Reservas .....	15.822,76
Pérdidas anteriores .....	- 3.769,84
Pérdidas y Ganancias .....	27.080,46
Acreedores a corto plazo .....	9.661,16
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>229.098,17</b>

A Coruña, 31 de diciembre de 2003.—La Liquidadora única, María Teresa Vázquez Parga.—4.298.

## BARAYO, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en fecha 17 de noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acordó por unanimidad reducir el capital en la cantidad de 6.982.800 euros mediante la amortización de 232.760 acciones, números 30.007 a 239.490, inclusive y números 242.825 a 266.100, inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción de capital fue acordada con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social. El capital social queda fijado en 1.000.200 euros, totalmente desembolsado, y está representado por 33.340 acciones ordinarias, al portador de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 30.006 y de la 239.491 a la 242.824, todas ellas inclusive.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—El Secretario no Consejero, D. Alejandro Valls.—4.588.

## BARCELONA GOLF, S. A.

### Ampliación del capital social

En su reunión del pasado día 17 de enero de 2004, el Consejo de Administración de la Compañía acordó en uso parcial de la delegación conferida por la Junta General de accionistas celebrada en el mismo día, ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de un millón trescientos sesenta y un mil doscientos noventa y dos con dieciocho euros (1.361.292,18 €) de valor nominal, con las correspondientes primas de emisión que a continuación se indican, del modo siguiente: siguiente:

a) Serie A.—Ampliación en la cantidad de 189.318,78 € de valor nominal, mediante la emisión de 63 nuevas acciones nominativas de la serie A, de 3.005,06 € de valor nominal cada una de ellas, números 969 al 1.031, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 13.600,96 € por cada acción (un total de primas de emisión de 856.860,65 €).

b) Serie B.—Ampliación en la cantidad de 955.609,08 € de valor nominal, mediante la emisión de 53 nuevas acciones nominativas de la serie B, de 18.030,36 € de valor nominal cada una de ellas, números 243 al 295, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 15.181,69 € por cada acción (un total de primas de emisión de 804.629,32 €).

c) Nueva Serie C.—Ampliación en la cantidad de 216.364,32 € de valor nominal, mediante la emisión de 36 nuevas acciones nominativas de la nueva serie C, de 6.010,12 € de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 36, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 40.803,67 € por cada acción (un total de primas de emisión de 1.468.932,08 €).

Todas las aportaciones deberán ser dinerarias. En el momento de la suscripción de cada una de las nuevas acciones deberá ser desembolsado el 100 por 100 de su valor nominal y el 100 por 100 de su correspondiente prima de emisión.

Los desembolsos deberán realizarse por ingreso o transferencia a la cuenta corriente abierta a nombre de la Compañía en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), cuenta número 2077.0892.15.3100614173.

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho preferente de todos los actuales accionistas a la suscripción, que aquí se ofrece, de cualquiera de las nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que actualmente posean, en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo el Consejo de Administración a partir de dicha fecha adjudicar

las restantes nuevas acciones como considere oportuno.

Sant Esteve Sesrovires, 17 de enero de 2004.—El Presidente, José Enrique Granell Guillamón.—4.859.

## BARCLAYS BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de canje de acciones

Anuncio de canje de acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con motivo de la fusión con «Barclays Bank, Sociedad Anónima» mediante la absorción por la segunda de la primera, con traspaso en bloque a «Barclays Bank, Sociedad Anónima» de la totalidad del patrimonio de la absorbida y disolución de ésta.

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», y tras la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid, cuyos efectos se han producido el día 31 de diciembre de 2003, se hace público el procedimiento de canje de las acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», por las nuevas acciones a emitir de «Barclays Bank, Sociedad Anónima»:

1. Aumento de capital de «Barclays Bank, Sociedad Anónima»:

«Barclays Bank, Sociedad Anónima», acordó en la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 14 de Noviembre de 2003, aumentar su capital social en 840.163,50 euros (ochocientos cuarenta mil ciento sesenta y tres euros con cincuenta céntimos), mediante la emisión y puesta en circulación de 560.109 acciones (quinientas sesenta mil ciento nueve) de 1,50 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión de las nuevas acciones tiene como finalidad atender el canje de las acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», extinguidas como consecuencia de la fusión, todo ello según la relación de canje fijada en el proyecto de fusión, que fue de trece (13) nuevas acciones de «Barclays Bank, Sociedad Anónima» de 1,50 euros de valor nominal cada una, por cada veinte (20) acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» de 1 euro de valor nominal cada una. Como consecuencia de la fusión, las acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», quedan extinguidas. Las nuevas acciones de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», tienen los mismos derechos que las actualmente en circulación, pertenecen a la única clase y serie existentes y atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos.

2. Procedimiento de canje:

2.1 Adjudicación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones de «Barclays Bank, Sociedad Anónima» se adjudicarán de acuerdo con la relación de canje establecida en el proyecto de fusión a aquellos titulares de acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», que lo fueran al día 31 de diciembre de 2003, fecha de efectos de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

2.2 Procedimiento de adjudicación de las nuevas acciones: Los accionistas de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» que posean un número de acciones inferior a 20, o que no sea exactamente divisible por 20, podrán agruparse con otros accionistas para reunir un número de acciones divisible exactamente por 20 y obtener la adjudicación del número de acciones de «Barclays Bank, Sociedad Anónima» que resulte de la ecuación de canje. En caso de que estos accionistas no hiciesen uso de esta facultad, recibirán el importe en metálico de todas las acciones en el primer caso, o de las que excedan de la división por 20, en el segundo, a un precio de 12,70 euros cada acción pagaderos al contado. En los casos anteriores, para la venta de las acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se habilitará un sistema que consistirá en la adquisición de estas acciones por «Barclays Bank, Sociedad Anónima».

2.3 Realización del canje y plazo: El canje de las acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se realizará de acuerdo con las condiciones anteriormente indicadas y con los procedimientos que se establezcan, que serán publicados mediante aviso a todas las Entidades participantes en Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima), y se materializará dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

2.4 Entrega de las nuevas Acciones de Barclays Bank, Sociedad Anónima: Las nuevas acciones emitidas por Barclays Bank, Sociedad Anónima adjudicadas como consecuencia del canje, serán anotadas en cuenta por Ahorro Corporación Financiera, SVB, entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de Barclays Bank, Sociedad Anónima, quien informará de la asignación de las Referencias de Registro de dichas anotaciones en cuenta a las Entidades depositarias, para que éstas las hagan constar en las cuentas de valores de cada accionista.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—El Secretario General de Barclays Bank, Sociedad Anónima, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.—5.318.

**BRUGIL, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**VITOS, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Brugil, Sociedad Limitada» y «Vitos, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas el 5 de febrero de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de enero de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Vitos, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Brugil, Sociedad Limitada», desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las Sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2004.—Don Sergio Soriano Ruiz, Administrador Único de «Brugil, S. L.» y «Vitos, S. L.»—4.598. 1.<sup>a</sup> 16-2-2004

**CENTRO MÉDICO**  
**DIAGNÓSTICO TALAVERA, S. A.**

*Convocatoria junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Centro Médico de Diagnóstico Talavera, S.A. a celebrar en Talavera de la Reina, calle Sombrería, 3, el día 9 de Marzo de 2004, a las 20:30 horas, en primera convocatoria o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la mesa.

Segundo.—Exposición por los consejeros del informe de gestión realizado sobre el desarrollo futu-

ro de la sociedad tal y como se expuso en la última Junta Ordinaria de accionistas.

Tercero.—Renovación total ó parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.—Apoderamiento a favor de un consejero para elevar a público los acuerdos que fueran necesarios.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Talavera de la Reina, 10 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Castañeda Bergamin.—5.331.

**CAMPOGOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria para la Junta General Ordinaria*

Por la presente el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, en la calle Londres, s/n., Hotel de Golf de Nueva Andalucía (Marbella), el día 6 de abril de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 7 de abril de 2004, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2003.

Segundo.—Asuntos derivados de dicha acta.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2003 y la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes a dicho año.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre gestión y actividades del Consejo de Administración del ejercicio 2003.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto del ejercicio 2004.

Sexto.—Apoderar al Secretario de la reunión y al Consejo de Administración para firmar una declaración sobre las cuentas anuales, el informe de gestión, la asignación de resultados y el informe de los Auditores, concediéndole poderes específicos para que expida la certificación sobre las resoluciones mencionadas en el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para que la Sociedad pueda adquirir acciones de autocartera de aquellos socios que deseen transmitir, para venderlas a nuevos socios, fijando el porcentaje máximo de acción es que la Sociedad puede adquirir dentro del límite legal del 10 por 100 de las que constituyen el capital social, y estableciendo al propio tiempo el valor máximo y mínimo para llevar a cabo tales operaciones, y ratificación de las realizadas hasta ahora.

Octavo.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las cuentas y demás documentos a que se refiere el Orden del Día estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social a partir de la fecha de esta convocatoria, informándoseles, igualmente, del derecho que les corresponde de examinar las mismas en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Marbella, 28 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Apolinario.—4.285.

**CAN CABASSA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CAN COLL CARDUS, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 22 de enero de 2004, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Can Cabassa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Can Coll Cardus, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2004.—Los Administradores de las tres compañías. D.<sup>a</sup> Montserrat Donadeu Parera. D. José Donadeu Cadafalch. D.<sup>a</sup> Montserrat Parera Luch.—4.857.

1.<sup>a</sup> 16-2-2004

**CASTELLSOL, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**  
**CASTELLISCON, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Universal de Castellsol, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de enero de 2004, acordó la escisión parcial de la entidad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Castelliscon, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó de conformidad al proyecto de escisión redactado por el Administrador de la Sociedad escindida, que fue depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión.

Se hace constar, asimismo, que los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncios.

Castelldefels, 10 de febrero de 2004.—El Administrador único, Constantino Mariño Rey.—5.051.

1.<sup>a</sup> 16-2-2004

**CECEAMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(En liquidación)**

Se pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad celebrada el día 6 de febrero de 2003, de conformidad con el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades, se acordó disolver la misma, abriéndose el periodo de liquidación.

Asimismo, se acordó nombrar liquidador único de la entidad a don Josep Blanco Reig, modificándose para ello el artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Por último, se acordó trasladar el domicilio social de la Compañía a la calle Aniceto Coloma, número 78, en Almansa (Albacete).

Almansa, 6 de febrero de 2004.—El liquidador único, Josep Blanco Reig.—4.872.

**CENINVER, S. A.**

*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Ceninver, Sociedad Anónima» (provista de NIF. A-28836070), adoptado el 15 de enero de 2004, se convoca la Junta Ordinaria de la sociedad para su celebración en el domicilio social, sito